



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	1 DE 11
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

☐ CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ☒ COMITÉ ☐ JUNTA ☐ REUNIÓN

COMITE DE ORDEN PUBLICO TERRITORIAL (FONSET)
MELGAR - TOLIMA

ACTA N.º 2 DE 2026

FECHA	HORA	LUGAR
09-04-2026	02:30 pm	SALA DE JUNTAS - ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
CONVOCADA POR	DEPENDENCIA	CARGO
AURA KATHERINE DIAZ PAEZ	ALCALDIA DE MELGAR	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE	ENTIDAD /CARGO	TELÉFONO
Aura Katherine Diaz Paez	Sec. Gobierno	3223132960
Jesús Arbey Legi R.	Policia Nacional	3163001549
Nidia Garcia Pastoreder	SEC GOBIERNO	3044331239
Fulvio A. Galarza	Sec Gobierno	2013722885
Laura Valentina Galvez	Ejercito Nacional	Asistencia Virtual
Juan Carlos Pizarro	Fiscalia	Asistencia Virtual
Diego Bastidas	Fiscalia	Asistencia Virtual
Frank Olaya	Sec. Gobierno	Asistencia Virtual
John Henry Paredes	Asesor ext. Sec. Gobierno	Asistencia Virtual
Gregorio Gonzalez	Asesor ext. Alcaldia	Asistencia Virtual
My Jimenez Jara	Fuerza Armada Especial	Asistencia Virtual
Luis Sanchez Suarez	Gestor Territorial Policia - Tolima	Asistencia Virtual
Karel Lizeth Moreno	Sec. Gobierno	3152260122 Karel L. Moreno
Sargento Alejandro Guerrero	Ejercito Nacional	Asistencia Virtual



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	2 DE 11
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

ORDEN DEL DÍA:

Orden del día:

1. Saludo y bienvenida (Por parte de la Secretaría de Gobierno).
2. Verificación de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación y apertura de la sesión
5. Resocialización del proyecto de la primera fase del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el municipio de Melgar. (A cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal).
6. Propositiones y varios.
7. Aprobación del proyecto de la primera fase del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
8. Cierre de la sesión.

1. OBJETIVO:

Objetivo:

La presente sesión del Comité de Orden Público Territorial tiene como finalidad socializar a sus integrantes el proyecto correspondiente a la primera fase del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el municipio de Melgar, con el propósito de fortalecer las acciones de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.

Así mismo, se busca la actualización de la aprobación de los recursos del FONSET y el proyecto de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	3 DE 12
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

ACTA No 2.

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO TERRITORIAL

MUNICIPIO: MELGAR - TOLIMA

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2026

HORA: 02:30 PM

LUGAR: SALA DE JUNTAS ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA

1. Saludo y Bienvenida:

La Doctora Aura Katherine Díaz agradeció la presencia de todos los asistentes, tanto presenciales como virtuales. Destacó la virtualidad como un medio que facilita la participación de la mayoría de los miembros conectados. Contextualizó que, en el último comité del Municipio de Melgar, el 1 de octubre de 2025, se presentó y aprobó un proyecto de cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) para Melgar. Mencionó la participación del Coronel retirado John Henry Paredes y el señor Gregorio con un diagnóstico al CCTV de Melgar. Explicó que el sistema actual no está funcional; la mayoría de las cámaras están obsoletas. El diagnóstico reveló pérdida de fibra óptica y daño de cámaras, aunque algunas son recuperables. El objetivo del proyecto es recuperar y reinstalar cámaras para la seguridad y convivencia ciudadana, destacando su importancia para la labor operativa e investigativa. La Doctora Aura Informó que el proyecto fue aprobado el 1 de octubre por un valor de 600 millones de pesos. La reunión actual busca resocializarlo y considerar un faltante presupuestal para complementar el proceso de contratación. También se han recibido proyectos de la Policía Nacional, la Alcaldía Municipal y el Ejército Nacional, algunos ya resueltos con recursos propios de la Alcaldía.

2. Verificación de Quórum:

Después de una breve espera por conexiones adicionales, la Doctora aura Katherine Díaz procedió con la verificación del quórum, solicitando a cada presente su presentación personal con nombre, identificación, institución/entidad.

Doctora Aura Katherine Díaz Páez: Secretaria de Gobierno y Delegada de la Alcaldía Municipal de Melgar.

Capitán Jesús Arbey León Rodríguez: Comandante de la Estación de Policía Melgar.

Juan Carlos Pinzón Quiñones: Asesor de Policía Judicial del Departamento del Tolima, Fiscalía General de la Nación. (asistencia virtual).

Diego Bastidas: Apoyo técnico del Doctor Juan Carlos, Fiscalía General de la Nación. Informó que el oficio delegatorio ya fue enviado al correo de la Secretaría. (asistencia virtual).

Cabo III Galvis Calcedo Laura Valentina: Encargada del proceso de ley 418 del Batallón



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	4 DE 12
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

de Infantería número 18, Coronel Jaime R. (Ejército Nacional). (asistencia virtual).

Coronel (R) Frank Ernesto Olaya Pulido: Acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el proceso de implementación y seguimiento del Plan Integral de Seguridad de la Alcaldía de Melgar. (asistencia virtual).

Coronel (R) John Henry Paredes Céspedes: Consultor externo de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Melgar. (asistencia virtual).

Gregorio González: Subcomisario retirado de la Policía, Asesor externo de la Alcaldía de Melgar. (asistencia virtual).

Mayor Jiménez Jason: Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comandante de Operaciones Terrestres en el Comando Aéreo de Combate número 4, en representación del Coronel Saque. (asistencia virtual).

Intendente Jefe Luis Ramírez Suárez: Gestor Territorial del Departamento de Policía Tolima. (asistencia virtual).

Sargento Segundo Guerrero Salabarríeta Alejandro: Ejército Nacional. (asistencia virtual).

La doctora Aura Katherine Diaz, Confirmó que con la presencia de la Fiscalía General, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Ejército Nacional, Policía Nacional y Alcaldía Municipal, se contaba con el quórum deliberatorio y decisorio.

3. Lectura y Aprobación del Orden del Día:

La Doctora Aura Katherine Diaz leyó orden del día. Preguntó: "¿Hay algún cambio, inconformidad respecto al orden del día, teniendo en cuenta que no hay ninguna de pronta observación, anotación, pues procedemos al primer punto que es el saludo y bienvenida?". Al no haber objeciones registradas, el orden del día fue aprobado implícitamente.

4. Instalación y Apertura de la Sesión:

La sesión se consideró instalada y abierta con los saludos iniciales y la contextualización de la Doctora Aura Katherine Diaz sobre el propósito de la reunión, que incluyó la revisión y actualización de proyectos de seguridad para el municipio de Melgar

5. Resocialización del Proyecto:

Primera Fase del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Municipio de Melgar: La Doctora Aura Katherine Diaz Solicitó al Coronel John Henry Paredes o al Intendente José Gregorio González iniciar la presentación. (Coronel Paredes) inició la presentación del diagnóstico realizado en 2025:



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	5 DE 13
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

- El municipio contaba con 30 cámaras (3 por radiofrecuencia, el resto por fibra óptica).
- El sistema ha sido afectado por condiciones climáticas, vandalismo, fallas eléctricas.
- Se encontraron 20 cortes de fibra y la mayoría de cámaras (adquiridas entre 2012-2014) están obsoletas.
- El objetivo del diagnóstico era un análisis técnico real y actualizado para presentar un proyecto que reactive el sistema de seguridad.
- Se visitaron los 30 puntos y el centro de mando y control, cruzando documentación con inventarios e informes.
- Las cámaras estaban ubicadas en puntos estratégicos como entradas, salidas, sitios masivos, terminales y plazas de mercado.
- Se realizó un registro fotográfico y verificación de elementos en cada punto.

Resumen de aspectos relevantes (Centro de Mando y Control):

- Dos puestos de trabajo no existen, dos de siete NVR están buenos, planta eléctrica dañada, dos UPS dañadas, no hay banco de batería, sistema de detección de incendios bueno, dos televisores de 42 pulgadas.
- Fibra óptica: 20 cortes en 10 km, pérdida de 2.8 km.
- El puesto de acceso y el sistema de cableado estructurado están en muy mal estado.
- El 60% del proyecto se enfoca en fortalecer el centro de mando y control, y el 40% en reorganización y mantenimiento.
- Inventario de cámaras: 30 reportadas, 2 dañadas, 9 no existen, 8 en buenas condiciones, 11 obsoletas (dar de baja).

Conclusiones:

- El CCTV está en situación crítica, la funcionalidad comprometida, se necesita modernización.
- Presupuesto y Fases: La primera fase busca optimizar recursos, no es representativa en número de cámaras, pero sí estratégica.
- Valor año pasado: 600 millones de pesos IVA incluido.
- Valor actualizado: 750 millones de pesos IVA incluido.
- Diferencia por incremento del 23% del salario mínimo legal vigente y 1.17% del IPC.
- Primera fase activa 11 puntos (8 cámaras reubicadas/mantenimiento, 3 cámaras nuevas).
- Se fortalecerá el cuarto de mando y control (NVR, procesadores, UPS, monitores, computadores).



**Alcaldía
d. MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	6 DE 13
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Centro de Mando y Control:

Se independizará el CCTV del cuarto de radio de la policía. Se incorporarán softwares como el SEC que exige la Policía Nacional.

José Gregorio González complementó que los equipos de almacenamiento para las cámaras cumplirán especificaciones de Policía Nacional y Fonsecon, siendo escalables para la segunda fase. En la segunda fase se instalarán aproximadamente 50-60 cámaras nuevas, incluyendo LPR (reconocimiento de placas) y reconocimiento facial, sumando 42 puntos de visualización.

Ubicación de 11 puntos (primera fase): 8 por fibra óptica, 3 por radioenlace (costos de fibra más altos para estos).

Recomendaciones finales:

- Segunda fase de ampliación y modernización del CCTV con inversiones de Fonsecon. La Alcaldía aportaría el 10% y Fonsecon el 90%. Proyecto total de 6 mil millones de pesos (impuestos incluidos) para alcanzar 60 puntos de vigilancia, más cámaras LPR, analítica y reconocimiento facial. Incluye capacitación.

José Gregorio González añadió que este mantenimiento abre las puertas al proyecto grande de Fonsecon, ya que Fonsecon exige que los CCTV estén funcionales para solicitar actualizaciones o remodelaciones.

La Doctora Aura Katherine Diaz Explicó que, más que el proyecto, se pone a consideración el aumento presupuestal de 150 millones de pesos, de los cuales 80 millones se solicitan al FONSET y el resto será cubierto con recursos propios del municipio.

Discusión sobre el Proyecto CCTV:

Intendente Jefe Luis Ramírez (Gestor territorial DETOL, con Jefe de Telemática a su lado) preguntó quién asume los costos de servicios públicos del CCTV. Explicó que la normativa establece que los servicios deben ser financiados por la entidad territorial, no por la institución. Sugirió instalar un contador aparte para el CCTV.

José Gregorio González afirmó que el costo de los servicios públicos sería para todas las fases. Reconoció que en el Tolima no se había puesto problema por esto anteriormente, pero la exigencia de las alcaldías de asumirlos está aumentando. Explicó que la gestión con



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	7 DE 13
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Celsia para un contador aparte no es crítica ni muy costosa. Intendente Jefe Luis Ramírez agradeció la aclaración, enfatizando la importancia de que la sostenibilidad y los costos sean asumidos por la Alcaldía Municipal para evitar problemas futuros, especialmente al ser un proyecto en dos fases.

La Doctora Aura Katherine Díaz preguntó si esto afectaría el presupuesto actual o el tema contractual/precontractual.

José Gregorio González respondió que habrá un costo para la gestión con Celsia, pero no muy alto, y no afecta directamente el presupuesto precontractual del CCTV, sino que es un manejo administrativo de la Alcaldía.

Capitán Jesús Arbey León Rodríguez preguntó si los equipos de la sala de monitoreo serían nuevos.

José Gregorio González confirmó que las estaciones de trabajo serían nuevas, incluyendo computadores, pantallas con especificaciones de Policía y Fonsecon. Se quitarán los equipos viejos y se dará de baja.

Un presupuesto grande está destinado al CCTV para que sea robusto y escalable. Se hará un mantenimiento interno (pintura, techo), sin tumbar muros, solo un muro en drywall para organizar los RATS.

Capitán Jesús Arbey León Rodríguez preguntó sobre el cambio de cámaras.

José Gregorio González aclaró que se cambiarán tres cámaras nuevas y se reutilizarán ocho cámaras que fueron las últimas adquiridas y están funcionales, reubicándolas. Estas 11 cámaras principales (4 en salidas del municipio) se interconectarán con enlaces microondas. En la segunda fase, todas las cámaras serán nuevas.

Intendente Rosero del Grupo de Telemática del DETOL, cuestionó la viabilidad y durabilidad de reutilizar cámaras antiguas, sugiriendo que, si se van a actualizar, sea con tecnología nueva para evitar problemas de compatibilidad y obsolescencia futura.

José Gregorio González explicó que la inversión grande es en el CCTV y no en las cámaras de la calle en esta fase, ya que Fonsecon exige tener los CCTV funcionales y mantenidos para poder solicitar una actualización o remodelación. En la segunda fase, todas las cámaras serán nuevas. El almacenamiento mínimo para estas 11 cámaras será de tres meses y robusto, cumpliendo protocolos de Fonsecon.

Intendente Rosero reiteró su preocupación por la reutilización de cámaras antiguas en la primera fase.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	8 DE 13
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

José Gregorio González respondió que estas cámaras se cambiarán en la segunda fase. En la primera fase, el presupuesto no alcanza para 11 cámaras nuevas, por eso se opta por 3 nuevas y 8 reutilizadas para hacer funcional una parte del sistema y poder solicitar la segunda fase a Fonsecon. Las 3 cámaras nuevas que queden podrían servir para solucionar problemas posteriores.

Intendente Rosero preguntó sobre la garantía de los elementos.

José Gregorio González afirmó que la garantía de fábrica será de dos años para los equipos nuevos, y habrá mantenimiento durante el resto del año (hasta el 31 de diciembre) para todas las cámaras y el circuito. No se espera garantía de equipos reutilizados.

Presentación del Proyecto del Ejército Nacional de Colombia: La Doctora Aura Katherine Diaz solicitó al Ejército Nacional la socialización del proyecto que previamente habían radicado.

Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro inicialmente mencionó un proyecto de comunicaciones por 105 millones para radios APX 5000 para las unidades de maniobra, y otro de material de intendencia (chalecos). La Doctora Aura Katherine Diaz hizo una pausa para que el Ejército Nacional confirmara cuál de los proyectos radicados iban a exponer, ya que había archivos diferentes. Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro solicitó 10 minutos para comunicarse con su Mayor López y el Coronel Mendoza. La Doctora Aura Katherine Diaz Concedió la pausa. Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro Retomó y confirmó que el proyecto a presentar para aprobación sería el de adquisición de chalecos, armamento no letal, por un valor de 16 millones 250 mil pesos para 50 chalecos, destinados a los soldados para el cumplimiento de la misión en el municipio de Melgar. También dejó la mención del proyecto de comunicaciones por 105 millones para el próximo semestre. La Doctora Aura Katherine Diaz expresó una preocupación sobre el tecnicismo: el proyecto fue presentado en enero, antes de la aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) el 5 de febrero. Propuso actualizar el proyecto para alinearlos con el PISC actual (2025-2027) y el plan de desarrollo, y programar una nueva presentación en una o dos semanas. Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro estuvo de acuerdo con la actualización de los proyectos para que queden alineados a al PISCC de la vigencia actual. Preguntó por el saldo disponible en el fondo cuenta. La Doctora Aura Katherine Diaz informó que el presupuesto para 2026 es de 150 millones de pesos. La Alcaldía Municipal solicita 80 millones para el CCTV, dejando un saldo de 70 millones. Propuso que, si el proyecto es viable, la Alcaldía daría el voto positivo, pero se suspendería la sesión para actualizar los proyectos del Ejército Nacional y recibir el



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	9 DE 12
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

proyecto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (mantenimiento de motocicletas), y luego se reprogramaría una nueva votación. Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro Aprobó la propuesta. La Doctora Aura Katherine Diaz confirmó que se podía proceder con la aprobación, quedando en espera el proceso precontractual y contractual hasta el ajuste. Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro confirmó que se continuaría con el proyecto de chalecos. La Doctora Aura Katherine Diaz mencionó que el valor presupuestado era de 16 millones 300 mil pesos, y sugirió aumentar el valor a 20 millones de pesos para cubrir impuestos y estampillas (9.5% del valor total en contratos públicos) que no suelen ser tenidos en cuenta en las cotizaciones iniciales. Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro estuvo de acuerdo con dejarlo en 20 millones para el reajuste y las cantidades. La Doctora Aura Katherine Diaz leyó el objetivo del proyecto: "brindar dotación de armamento no letal necesario para las tropas del batallón de infantería número 18 "Coronel Jaime Rooke" orgánicos de la sexta brigada del ejército Nacional, para el cumplimiento de la misión constitucional, lo cual necesario para garantizar las condiciones de seguridad en el municipio, dando que de esta manera el cumplimiento al desarrollo de las operaciones efectuadas por esta unidad, razón a la cual se hace necesario adquirir el suministro de esta dotación, ya que a la fecha se tiene déficit de este recurso. Con la obtención del suministro de esta dotación se garantizarán las condiciones del personal que hace presencia en el municipio y minimizar la materialización de los diferentes factores de inestabilidad que han generado la sensación de inseguridad en el territorio."

6. Propositiones y Varios:

Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro preguntó si los próximos cortes de recaudo en Fondo Cuenta se harían en el segundo semestre. La Doctora Aura Katherine Diaz, Respondió que la intención es hacer incorporaciones adicionales, no necesariamente semestrales, sino cuando se vea un reflejo o cambio en el presupuesto. Mencionó que el municipio de Melgar tiene varios proyectos de infraestructura que podrían generar un aumento significativo en el Fondo Cuenta del FONSET. Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro solicitó que se tuviera en cuenta el proyecto de comunicaciones para una próxima reunión, de acuerdo con el saldo del fondo. La Doctora Aura Katherine Diaz confirmó que los proyectos radicados y no expuestos (incluyendo el de comunicaciones) se actualizarán y se presentarán en una nueva programación, dependiendo del presupuesto. La Doctora Aura Katherine Diaz recordó que la Policía Nacional había presentado proyectos para alimentación y hospedaje en enero, pero estas necesidades fueron cubiertas con recursos propios de la administración (libre inversión) y ya están en marcha, por lo que no se traen a este comité.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	10 DE 12
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

7. Votación de los Proyectos para la Destinación de los Recursos del Concepto:

El Intendente Jefe Luis Ramírez Suárez solicitó el dato del presupuesto actual en el fondo de seguridad para 2026. La Doctora Aura Katherine Díaz reiteró que el presupuesto es de 150 millones de pesos. El Intendente Jefe Luis Ramírez Suárez confirmó que los proyectos a votar son el CCTV y el del Ejército Nacional, y que los proyectos de Policía (alimentación, hospedaje, combustible para toda la fuerza pública) se cubrieron con recursos propios de la Alcaldía.

A. Actualización del proyecto CCTV para el Centro de Comando de Televisión (Mantenimiento y Actualización) - 80 millones de pesos adicionales: La Doctora Aura Katherine Díaz recordó que el proyecto fue aprobado en 2025 por 600 millones y la actualización es por 80 millones de pesos debido al reajuste por el cambio de año, aumento del salario mínimo e IPC.

Capitán Jesús Arbey León Rodríguez (Policía Nacional Melgar): **Aprobó**, con el compromiso de las guías específicas.

Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro (Ejército Nacional): **Aprobó**.

Mayor Jiménez Jason (Fuerza Aérea): **Aprobó**.

Juan Carlos Pinzón Quiñones (Fiscalía): **Aprobó**.

Doctora Aura Katherine Díaz Páez (Alcaldía Municipal): **Aprobó**.

Resultado: Proyecto APROBADO por unanimidad (5 de 5 votos).

B. Proyecto del Ejército Nacional (chalecos multipropósito para 10 proveedores) - 20 millones de pesos: La Doctora Aura Katherine Díaz recalcó el compromiso de actualizar y radicar el proyecto conforme al Plan de Desarrollo y el PISC aprobado el 5 de febrero.

Doctora Aura Katherine Díaz Páez (Alcaldía Municipal): **Aprobó**.

Capitán Jesús Arbey León Rodríguez (Policía Nacional): **Aprobó**, con el compromiso de la actualización tanto del rubro como de las guías específicas de los elementos de dotación.

Mayor Jiménez Jason (Fuerza Aeroespacial Colombiana): **Aprobó**.

Sargento segundo Guerrero Salabarieta Alejandro (Ejército Nacional): **Aprobó**, reiterando el agradecimiento y el compromiso de actualización.

Diego Bastidas (Apoyo técnico Fiscalía): Hizo la consideración de que los ajustes y actualizaciones son muy importantes, ya que el PISCC es la hoja de ruta para cualquier proyecto y no puede quedar sin ajustarse. Recomendó hacer seguimiento y radicar



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	11 DE 12
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

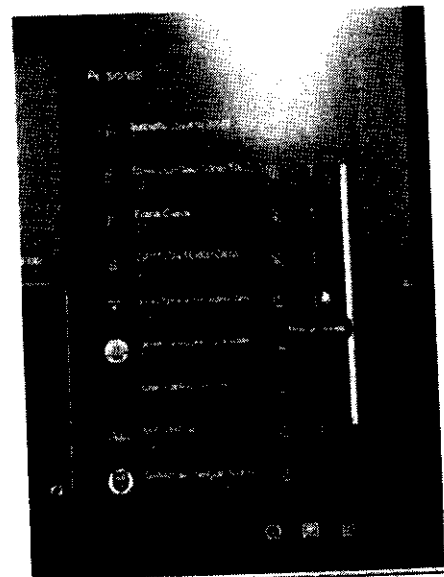
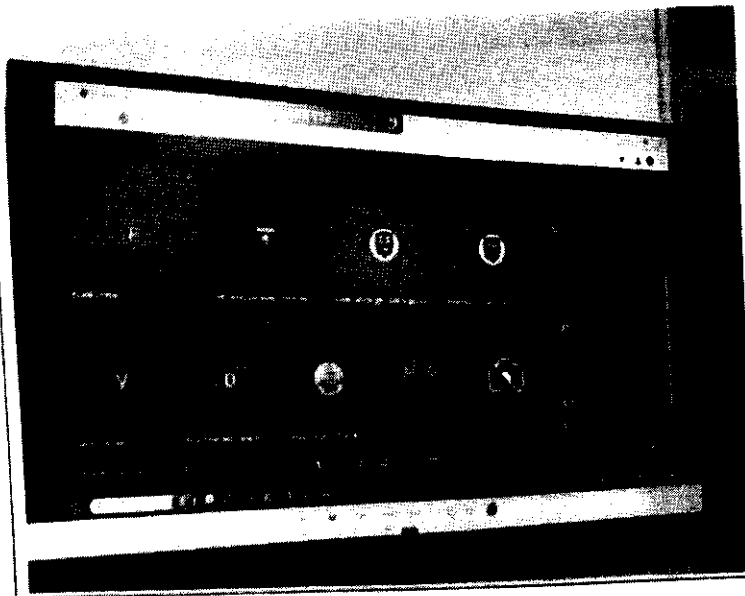
nuevamente el proyecto si no se hace prontamente.

Juan Carlos Pinzón Quiñones (Fiscalía): **Aprobó.**

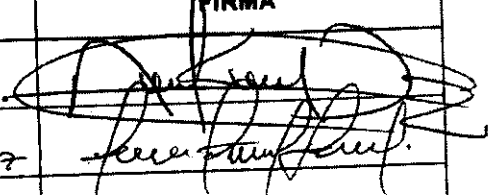
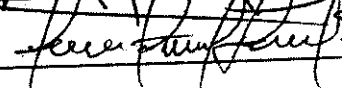
Resultado: Proyecto APROBADO por unanimidad (5 de 5 votos), sujeto a la actualización del proyecto para alinearse con el PISCC y el Plan de Desarrollo Municipal antes de iniciar cualquier proceso precontractual o contractual.

8. Cierre de la Sesión:

La Doctora Aura Katherine Diaz informó que quedan atentos al proyecto de mantenimiento de motocicletas que presentará la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Así mismo expresó su agradecimiento a todos los miembros del Comité por la participación, apreciación, acompañamiento, por la sesión extendida, disposición y disponibilidad para aclarar dudas y despejar interrogantes. Mencionó que, en el próximo Comité de Orden Público, el cual esperan reprogramar con el proyecto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se abordaría también el tema de las recompensas, esperando una futura incorporación de más dinero. Agradeció específicamente al Capitán Arbey, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el Ejército Nacional, la Fiscalía y demás adscritos a la Secretaría de Gobierno presentes, así como al Coronel Paredes y al Comisario José Gregorio por resolver las dudas respecto al proyecto del CCTV. Declaró formalmente cerrada la sesión, indicando que estarán atentos a la próxima.



 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
	CÓDIGO:	FOR-GDO-005
	VERSIÓN:	01
	PÁGINA:	11 DE 11
	VIGENTE DESDE:	2024/10/29

3. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (CUANDO APLIQUE)		
DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ALCALDIA DE MELGAR – SECRETARIA DE GOBIERNO	AURA KATHERINE DIAZ PAEZ	
POLICIA NACIONAL	Jesús Arbay León Rodríguez	
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		

Diligenciar dependencia, nombre y firma de los integrantes permanentes del comité.

Firma:  Nombre: <u>Aura Katherine Diaz P.</u> Secretaria de gobierno

Firma: _____ Nombre: _____ Secretaria de gobierno

GS-2025-008062-OFTIC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

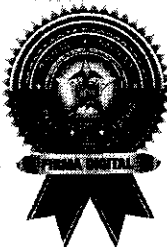
Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

Señor capitán
JOSE LUIS GARZÓN SANTOS
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Tolima
Carrera 48 sur # 157-199 Barrio Picalaña
Ibagué – Tolima

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto solicitado mediante comunicado oficial GS-2025-177042-DETOL del 21/08/2025

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor capitán, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 26/08/2025 como consta en el Acta No. AC-2025-002083-OFTIC; emite concepto de **viabilidad a especificaciones técnicas**, para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA"**, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité, establecidas en el numeral 4.3.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
28/08/2025 4:55:40 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DETOL

GUDES-GUTIC - 20.1

Ibagué, 04 de septiembre de 2025

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ
Governadora del Tolima
Carrera 3A entre calle 10A y 11
Ibagué

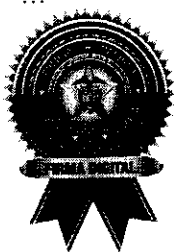
Asunto: envío concepto técnico viabilidad proyecto CCTV Melgar

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar el concepto técnico de viabilidad para el proyecto *"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA"* que se viene desarrollando por parte de la Alcaldía Municipal de Melgar y el Ministerio del Interior.

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud elevada a esta dependencia de acuerdo a la FICHA DE EVALUACIÓN PROYECTOS SIES ANEXO 16. Punto 2.1 *"Aval de la Policía Nacional al proyecto"* del Ministerio del Interior.

Finalmente, mediante comunicado oficial No. GS-2025-008062-OFTIC de fecha 28/08/2025 la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional emite viabilidad con vigencia 2025 desde el punto técnico, siempre y cuando se mantengan las condiciones técnicas establecidas y aprobadas en el acta AC-2025-002083-OFTIC, de fecha 26/08/2025, debiendo tener en cuenta las recomendaciones y observaciones establecidas en el numeral 4.3 del acta en mención.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Garzon Santos
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1110500986
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tech De La Informacion Y Las Comunicaciones Detol
Unidad: Departamento De Policia Tolima
Correo: jose.garzon5271@correo.policia.gov.co
4/09/2025 9:42:37 a. m.

Anexo: si

Carrera 48 sur con 157-199 barrio Picaleña
Teléfono: 2739999 extensión 33393
detol.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
DETQL

GUDES-GUTIC - 20.1

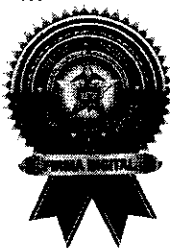
Ibagué, 05 de agosto de 2025

Señor
RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
Alcalde Municipal de Melgar
Carrera 25 5-56
Melgar

Asunto: certificación disponibilidad de personal y autorización de la intervención del espacio para el centro de control.

En atención al proyecto *"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA"* que se viene desarrollando por parte de la Alcaldía Municipal de Melgar y el Ministerio del Interior, el Comando del Departamento de Policía Tolima cuenta con un personal de profesionales disponibles para operar las cámaras del circuito cerrado de televisión que se va a instalar en la Estación de Policía de Melgar, al igual, autoriza la intervención del espacio presentado en el proyecto, el cual se utilizará para la adecuación del centro de control en dicha Estación de Policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Libardo Fabio Ojeda Eraso
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 80047496
Título: Administrador Policial T.P 226
Dependencia: Departamento De Policia Tolima
Unidad: Departamento De Policia Tolima
Correo: libardo.ojeda@correo.policia.gov.co
6/08/2025 8:29:45 a. m.

Anexo: no

Carrera 48 sur con 157-199 barrio Picafeña
Teléfono: 2739999 extensión 33393
detol.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POICIA NACIONAL****OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES****GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA**

Fecha:	Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	18:00 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1. Antecedentes
 - 4.2. Información y exposición proyecto
 - 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
 - 4.4. Decisión del Comité CERT
 - 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO**1. Verificación de asistentes**

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "Requerimientos Tecnológicos", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional, por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Departamento de Policía Tolima.

Mediante Orden del día No. 02 del 02 de enero de 2025, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES				
COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - CERT				
No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD
1	MY	Julio César Jiménez Fandiño	Jefe GARTE	GARTE - OFTIC
2	MY	Mauricio Ocampo Serna	Jefe GUDAS	GUDAS - OFTIC
3	MY	Claudia Yaneth Rodríguez Puentes	Jefe GUSIN	GUSIN - OFTIC
4	MY	Edwin Javier Ramírez Gil	Jefe GUSAP	GUSAP - OFTIC
5	CT	Danny Glomar Salamanca Pulido	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC
6	CT	Rigoberto Muñoz Restrepo	Jefe GUSOF	GUSOF - OFTIC
7	TE	Alonso Dueñas Vaca	Jefe GUPES	GUPES - OFTIC
8	ST	Paula Carolina Orosco Buitrago	Jefe GURAD (E)	GURAD - OFTIC

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

9	IJ	Ever Jairo Villota Titistar	Jefe CSIRT (E)	CSIRT – OFTIC
10	IT	Jennifer Paola Herrán Romero	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
11	IT	Jaime Andrés Anaya	Integrante GUDÉS	GUDÉS – OFTIC
12	IT	Ferny Alonso Agudelo Garzón	Integrante GUTEC	GUTEC – OFTIC
INVITADOS				
13	MY	Orminson Santos Ariza	Subjefe (E) OFTIC	SUTIC – OFTIC
14	CT	José Luis Garzón Santos	Jefe GUTIC	GUTIC – DETOL
15	IJ	Carlos Uriel Vargas González	Secretario Comité CERT	GARTE – OFTIC

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(...)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (...) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos a instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (...)

Con base en lo anterior, el Departamento de Policía Tolima, mediante comunicación oficial No. GS-2025-177042-DETOL del 21/08/2025, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA".

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor capitán José Luis Garzón Santo, Jefe GUTIC DETOL, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Departamento de Policía Tolima – DETOL.

Proyecto: **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA"**

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2025-177042-DETOL del 21/08/2025, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

✓ **Grupo Arquitectura Tecnológica**

1. Dios y Patria, por favor verificar que se cumplan las pautas establecidas en el procedimiento 1DT-PR-0019 "tecnológicos", en el comunicado GS-2023-004589-OFTIC "parámetros para la presentación proyectos tecnológicos" firmado por el señor Director General de la Policía Nacional y el comunicado GS-2024-004226-OFTIC "lineamientos para la adquisición de tecnologías en la Policía Nacional" firmado por el señor Subjefe de OFTIC, para de esta manera ser tratado en COMITÉ DE EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS CERT, de lo contrario deberá ser devuelto al Jefe de GUTIC de la unidad para que complementa la información. DEBERA Verificar y establecer si por parte de GARTE se tiene alguna observación y/o sugerencia para este proyecto.
2. Dios y Patria buen día, siguiendo instrucciones de mi mayor Julio Cesar Jiménez Fandiño, Jefe Grupo GARTE OFTIC, y en atención a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", y con el permiso de mis superiores jerárquicos y compañeros, de manera atenta me permito enviar al personal que integra el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT - OFTE", comunicación oficial electrónica, mediante la cual remite presentación de proyecto Tecnológico para ser tratado en el Comité, lo anterior, a fin de solicitar respetuosamente indicar observaciones y/o sugerencias.
3. **RECOMENDACIÓN PARA SOCIALIZAR – GARTE:** Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la adquisición de tecnología orientada a la consulta de antecedentes mediante sistemas de reconocimiento facial y lectura de placas de registro vehicular (LPR), es indispensable considerar la arquitectura de soporte requerida para garantizar su operatividad, toda vez que, actualmente no se cuenta con una infraestructura centralizada, robusta y estable que permita gestionar de manera eficiente este tipo de consultas. Por lo anterior, se recomienda que, previo a la adquisición e implementación de esta solución tecnológica, se evalúe la viabilidad técnica y operativa para establecer obligatoriamente un repositorio local que permita almacenar, procesar y consultar la información generada por los sistemas de reconocimiento, esta infraestructura debe contemplar aspectos de seguridad, interoperabilidad, escalabilidad y disponibilidad, alineados con las buenas prácticas en gestión de datos sensibles. Finalmente, es importante advertir que, en ausencia de dicha infraestructura, la solución tecnológica carecería de un entorno funcional adecuado, lo que comprometería su puesta en marcha, limitaría su utilidad práctica y afectaría directamente la justificación técnica y financiera de la inversión realizada.
4. GARTE – Por parte del Grupo de Arquitectura Tecnológica, se verificó la ficha técnica y se ajusta a las condiciones técnicas mínimas para un CCTV aprobadas por Ministerio del Interior y

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo cual, se emite concepto desde el punto de vista técnico como VIABLE, teniendo de presente las siguientes recomendaciones y sugerencias. 1. Se recuerda a la unidad que el proyecto para que sea presentado ante FONSECON, el ente territorial debe diligenciar los formatos establecidos por el Ministerio del Interior, especialmente en lo referente al anexo 4.1 "DESCRIPCIÓN PROYECTO SIES", anexo 4.2 "MODELO DE PRESUPUESTO PROYECTO SIES", por lo cual, se debe tener presente el anexo 4 "LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTO SIES", los cuales tienen fecha de vigencia "19/03/2025", con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos para la presentación de este tipo de soluciones tecnológicas; documentos como: 1. Certificación de disponibilidad de personal y autorización de la intervención del espacio para el centro de control. 2. Certificado de compromiso de mantenimiento y sostenibilidad. 4. Carta de la empresa comercializadora de energía para la instalación del Sistema CCTV, entre otros. 2. Para realizar consulta de antecedentes de vehículos con base de datos centralizada, se deben realizar coordinaciones pertinentes con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, toda vez que, son los responsables de la administración del Sistema de Información Integrada de Automotores - IZAUT, de lo contrario, solo se podría realizar consultas con bases de datos locales. 3. Dentro del estudio de mercado realizado por el Ministerio del Interior, no se contemplan los precios para la solución LPR, por lo tanto, de acuerdo a lo informado por el MinInterior, se debe aportar el estudio de mercado correspondiente para los elementos de esa solución en específico. 4. Con respecto a Reconocimiento Facial, en la actualidad no se cuenta con un repositorio para la consulta centralizada.

- ✓ Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
El Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube (GUSIN), una vez revisadas las fichas técnicas y demás documentación soporte del proyecto y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los elementos a adquirir, a su vez el solicitante ya realizó actividades de investigación a su necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos Expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad; no obstante, se recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la exposición detallada por parte de la unidad responsable.
- ✓ Grupo Mesa de Ayuda
Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, por cuanto no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad de GRUMA, se deja constancia que el equipo de cómputo inmerso dentro de las especificaciones técnicas hacen parte de un sistema, cuyas especificaciones técnicas deben ser verificadas y evaluadas por GARTE (quien es el encargado del proceso), se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7, y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
- ✓ Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Por parte de GUES no se tienen observaciones al presente proyecto. Pendiente CERT. En atención a la viabilidad técnica emitida por el comité de requerimiento tecnológicos-CERT, los señores Jefes de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberán iniciar de manera obligatoria la aplicación del procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación de Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Este procedimiento tiene como objetivo acompañar la ejecución de soluciones tecnológicas en las unidades policiales, garantizando su afinidad con la plataforma tecnológica institucional y fortaleciendo las capacidades

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

para la transformación digital y el mejoramiento del servicio de policía. La implementación debe desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos, desde la recepción del proyecto hasta su adopción y operación, incluyendo la validación técnica, la planificación de actividades, el seguimiento semestral y el acompañamiento a la entrega técnica, asegurando así el cumplimiento de los estándares institucionales y la sostenibilidad de las soluciones tecnológicas desplegadas, de igual forma se deberán alimentar de forma periódica las herramientas

- ✓ **Grupo Desarrollo de Software**
Dios y patria, de manera atenta y respetuosa me permito informar que una vez revisado el proyecto, no se tienen observaciones por parte del Grupo de Desarrollo de Software, a la espera de presentación ante comité CERT.
- ✓ **Grupo Red de Radio**
Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.
- ✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**
Una vez revisado el proyecto, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica no se tienen ninguna observación en relación a la UPS, aire acondicionado y planta eléctrica de igual manera se debe tener presente en la elaboración del estudio la pluralidad de oferentes y marcas, selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
- ✓ **Asesor Jurídico**
De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que en la etapa de planeación contractual deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. En relación a la estructuración y presentación de proyectos FONSET y FONSECON, se recuerda a las unidades dar cumplimiento a lo ordenado en las comunicaciones oficiales GS-2025-007492-DILOF del 09/03/2025 y GS-2025-001853-OFPLA del 11/03/2025. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.
- ✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**
Una vez revisado el proyecto, no se tienen observaciones específicas en materia de seguridad de la información. No obstante, conforme a la caracterización del proceso de Direccionamiento

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

Tecnológico, se recuerda la obligatoriedad de cumplir con las directrices y controles establecidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Los elementos y servicios deben ser adquiridos e implementados bajo dichos lineamientos. Adicionalmente, se recomienda asegurar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso contractual, dando cumplimiento a los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la pluralidad de oferentes. Finalmente, se sugiere presentar el proyecto en comité correspondiente, a fin de acoger posibles observaciones adicionales.

- ✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**
No se tienen observaciones desde el grupo de comunicaciones unificadas, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.
- ✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**
De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.
- ✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**
 1. Dios y patria, de manera atenta y respetuosa me dispongo a remitir el siguiente documento con el fin de revisar y verificar si cumple con los parámetros establecidos por el grupo de proyección e innovación tecnológica.
 2. Por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, por cuanto no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada por intermedio de una prueba de concepto. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación, así como también el cumplimiento (cuando aplique) del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
- ✓ **Grupo Soporte y Apoyo**
Dios y patria buenos días, respetuosamente me permito informar que una vez revisada la presentación, desde GUSAP no se tienen observaciones, quedando atento de la presentación del proyecto por parte de la unidad.
- ✓ **Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos**
Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el direccionamiento tecnológico de la institución:
 1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, se deberán realizar las coordinaciones pertinentes, a fin de presentar las iniciativas ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones -CITI del Sector Defensa, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
 2. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: (...) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...).

3. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida para la vigencia 2025, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
4. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: 1. El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. 2. El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. 3. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. 4. El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota:** el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.
5. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos".
6. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", una vez ejecutado el proyecto.
7. Las viabilidades emitidas se otorgan desde su óptica técnica, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.
8. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
9. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
10. Atender lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
11. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
12. Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

13. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT así;

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GARTE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que se validaron las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-177042-DETOL del 21/08/2025, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IT. Nelson Enrique Reyes Rincón	10/09/2025
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUTIC Departamento de Policía Tolima	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Departamento de Policía Tolima	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional



Firmado digitalmente por:
Nombre: Orminson Santos Ariza
Grado: Mayor
Cargo: Subjefe Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 91530843
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Proyección E Innovación Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: orminson.santos1111@correo.policia.gov.co
28/08/2025 10:03:32 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 02 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025	
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización: 18:00
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.	

Acta - 002083- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TÉLEFONO	NOTIFICACIÓN
MY	JIMENEZ FANDINO JULIO CESAR	OFTIC GARTE	julio.jimenez126@correo.policia.gov.co	79884264	3125016906	27/08/2025 07:36
MY	OCAMPO SERNA MAURICIO	OFTIC GUDAS	mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co	75099748	3127184585	27/08/2025 08:50
MY	RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSIN	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	37841449	3187948759	27/08/2025 08:44
MY	RAMIREZ GIL EDWIN JAVIER	OFTIC GUSAP	edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co	1121839552	3194238798	27/08/2025 11:12
CT	GARZON SANTOS JOSE LUIS	DETOL GUTIC	jose.garzon5271@correo.policia.gov.co	1110500986	3175287173	26/08/2025 19:05
CT	SALAMANCA PULIDO DANNY GOMAR	OFTIC GRUMA	danny.salamanca1399@correo.policia.gov.co	1013596305	3003086817	27/08/2025 07:43
CT	MUNOZ RESTREPO RIGOBERTO	OFTIC GUSOF	rigoberto.munoz@correo.policia.gov.co	6391966	3156310960	26/08/2025 19:15
TE	DUEÑAS VACA ALONSO	OFTIC GUPES	alonso.dueas@correo.policia.gov.co	1049618658	3144859684	26/08/2025 18:57
ST	OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA	OFTIC GURAD	paula.orosco@correo.policia.gov.co	1098731964	3229463858	26/08/2025 18:06
U	VILLOTA TITISTAR EVER JAIRO	OFTIC CSIRT	ever.villota@correo.policia.gov.co	12754312	3114866048	26/08/2025 18:33
IJ	VARGAS GONZALEZ CARLOS URIEL	OFTIC GARTE	uriel.vargas@correo.policia.gov.co	4222058	3192509776	26/08/2025 17:53
IT	HERRAN ROMERO JENNIFFER PAOLA	OFTIC GUSAP	jennifer.herran@correo.policia.gov.co	1022939460	3112834816	27/08/2025 10:20
IT	ANAYA JAIME ANDRES	OFTIC GUDES	jaime.anaya@correo.policia.gov.co	1102717575	3217813520	26/08/2025 17:54
IT	AGUDELO GARZON FERNEY ALONSO	OFTIC GUTEC	ferney.agudelo0776@correo.policia.gov.co	80810776	3144399752	27/08/2025 07:52

Acta - 002083- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 51595561
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
DETOL

GUDES-GUTIC - 20.1

Ibagué, 05 de agosto de 2025

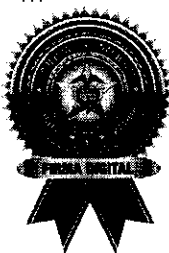
Señor
RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
Alcalde Municipal de Melgar
Carrera 25 5-56
Melgar

Asunto: certificación aval proyecto modernización y ampliación de componentes del circuito cerrado de televisión Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) municipio de Melgar Tolima.

En atención al proyecto *"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA"* que se viene desarrollando por parte de la Alcaldía Municipal de Melgar y el Ministerio del Interior, el comando del Departamento de Policía Tolima tiene conocimiento y cuenta con el aval para la ejecución del mismo y así contribuir a la seguridad y convivencia de la comunidad.

Así mismo, por parte de la jefatura del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Tolima, se compromete a trabajar mancomunadamente con los entes relacionados al proyecto para llegar a un feliz término el mismo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Libardo Fabio Ojeda Eraso
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 80047496
Título: Administrador Policial T.P 226
Dependencia: Departamento De Policía Tolima
Unidad: Departamento De Policía Tolima
Correo: libardo.ojeda@correo.policia.gov.co
6/08/2025 8:26:18 a. m.

Anexo: no

Carrera 48 sur con 157-199 barrio Picaleña
Teléfono: 2739999 extensión 33393
detol.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA